Número: 2025007199 de
Fecha: 20/11/2025

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025006971 de 13/11/2025 se aprobó el expediente de modificación presupuestaria nº 25/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos.

Advertidos los siguientes errores materiales en el apartado "PRIMERO" de la parte dispositiva:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 1 – GASTOS DE PERSONAL.

1.- CRÉDITOS A AUMENTAR.

- Donde dice:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
336	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45,38

- **Debe decir:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45,38

I) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE PROGRAMA 491 – SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

1.- CRÉDITOS A AUMENTAR.

- Donde dice:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
49100	2279900	OTROS TRABAJOS EMPRESAS: MANTENIMIENTO APLICATIVOS	3.182,30

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543317364722675 en https://sede.alcazardesanjuan.es

- Debe decir:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
49100	2279901	OTROS TRABAJOS EMPRESAS: MANTENIMIENTO APLICATIVOS	3.182,30

L) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE PROGRAMA 135 – PROTECCIÓN CIVIL.

- Donde dice:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
135	63400	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	559,81

- Debe decir:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
135	63400	INVERSIONES: ELEMENTOS DE TRANSPORTE	559,81

Considerando el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local con esta fecha **RESUELVE**:

PRIMERO. Rectificar los errores materiales del expediente de modificación de créditos nº. 25/2025, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 1 – GASTOS DE PERSONAL.

1.- CRÉDITOS A AUMENTAR.

- Donde dice:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543317364722675 en https://sede.alcazardesanjuan.es

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
336	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45,38

- Debe decir:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45,38

I) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE PROGRAMA 491 – SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

1.- CRÉDITOS A AUMENTAR.

- Donde dice:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
49100	2279900	OTROS TRABAJOS EMPRESAS: MANTENIMIENTO APLICATIVOS	3.182,30

- Debe decir:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
49100	2279901	OTROS TRABAJOS EMPRESAS: MANTENIMIENTO APLICATIVOS	3.182,30

L) TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE PROGRAMA 135 – PROTECCIÓN CIVIL.

- Donde dice:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
135	63400	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	559,81

- Debe decir:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
135	63400	INVERSIONES: ELEMENTOS DE TRANSPORTE	559,81

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543317364722675 en https://sede.alcazardesanjuan.es

SEGUNDO. Que se dé traslado de este decreto a la Intervención de fondos.

Documento firmado electrónicamente por Carlos Javier Mora Castro, Secretario Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en fecha 20 de noviembre de 2025.

Documento firmado electrónicamente por ROSA MELCHOR QUIRALTE, ALCALDESA PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en fecha 20 de noviembre de 2025.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543317364722675 en https://sede.alcazardesanjuan.es